Marsella, diciembre 17 de 2025

CUENTA DE COBRO N° 1

LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MARSELLA ESP

NIT. 891.411.995-1

DEBE A:

CESAR ALBERTO VALENCIA CARVAJAL

C.C.: 1089746808

LA SUMA DE :

UN MILLON SEICIENTOS DIEZ MIL PESOS (1.610.000) M/CTE .

Por concepto de: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA EN LAS OBRAS DE "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE MARSELLA VINCULADOS AL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS-PDA

Por favor tener en cuenta para efectos del cálculo de los limites porcentuales establecidos, el artículo 383, parágrafo 2 del estatuto tributario fue modificado por la ley 1819 de 2016, y allí, además de contemplar los pagos laborales, es decir, aquellos originados en una relación laboral (contrato de trabajo), se incluyen los pagos por servicios y honorarios en los términos del parágrafo 2 de dicho artículo.

La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales obtenidos por las personas que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a a actividad.

¿ Tiene usted 2 o más empleados a su cargo)

SI

NO X

Cordialmente,

CESAR ALBERTO VALENCIA CARVAJAL

C.C.: 1089746808